



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

se sirva la Ciudad darle por libre de suha renta usando de su benignidad y grandera, y por via de limosna = Haviéndolo oido Acordo que el cavallero Procurador General se informe del contenido de dho memorial y traiga Vason =

Viuda de Alonso Carría Libranza

Memorial de Juana de Siles, viuda de Alonso Carría, Portero que fue de sala, y su única heredera como consta del testimonio que exhibe, suplicando ala Ciudad le mande librar el salario que se le queda debiendo al dicho sumario hasta el día de su fallecim^{to}. Haviéndolo oido Acordo que con informe del Contador se despache libranza a favor de la suso dicha de lo que se le debien y estubien por librar en los efectos y como se acostumbra =

S. /za D. /to San Marcos

La Ciudad acuerda que con informe del contador se despache libranza de lo que se estubiera para el fin de del señor San Marcos, en propios y como se acostumbra =

Mano de Juan Lopez Bascuñan
de Casco

Ante nos

Juan Lopez Bascuñan

